

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 15
(OCTUBRE 21 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA
DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 14 del 19 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 053 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 04 del 22 de marzo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.168.420.128) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$57.311.420.128) MCTE.**
4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 05 del 18 de abril de 2024 y Resolución número 09 del 24 de abril de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$61.037.916.853) MCTE.**

5. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 07 del 28 de mayo de 2024 y Resolución número 12 del 31 de mayo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE,** para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$62.187.337.915) MCTE.** Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.214.584.457) MCTE.**
6. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 09 del 25 de junio de 2024 y Resolución número 13 del 26 de junio de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE,** para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$62.238.914.455) MCTE.** Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.674.676.682) MCTE.**
7. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 10 del 30 de julio de 2024 y Resolución número 18 del 31 de julio de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.819.594.604) MCTE,** para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$62.238.914.455) MCTE.** Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$89.422.890) MCTE.**
8. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 26 de agosto de 2024 y Resolución número 23 del 28 de agosto de 2024, proferida por el Consejo Departamental

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

de Política Fiscal CODFIS, se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.493.927.159) MCTE.**

9. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 12 del 27 de septiembre de 2024 y Resolución número 26 del 30 de septiembre de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.936.009.288) MCTE**, para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$64.058.509.059) MCTE.** Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.577.674.284) MCTE.**
10. Que se suscribe contrato interadministrativo con la Gobernación de Risaralda No. CO1.PCCNTR.6902973 con el objeto contractual "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, EN LA VIGENCIA 2024" por la suma de **MIL DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.010.000.000) MCTE** donde la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas aporta **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE**, por lo tanto, se hace necesario adicionar el presupuesto de la entidad en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MCTE** en el concepto del ingreso 1.1.02.06.007.02.08.02 Aportes Departamentales.
11. Que se suscribe contrato con el Municipio de Dosquebradas No. CL-1391-2024 con el objeto contractual "EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE INTERES EN SALUD PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN 044 DE 2021 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD" por la suma de **MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.919.765.751) MCTE**, por lo tanto, se hace necesario adicionar el presupuesto de la entidad en la suma de **MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.919.765.751) MCTE** en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.03 Plan de Intervenciones Colectivas.
12. Que se suscribe adición y prórroga del contrato SA-871-2024 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$167.353.934) MCTE**, para un valor total del contrato de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.064.278.604) MCTE**, por lo tanto se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

a través de adición la suma **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$167.353.934)** MCTE en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.03 Plan de Intervenciones Colectivas.

13. Que se suscribe contrato interadministrativo con la Gobernación de Risaralda No. CO1.PCCNTR.6909659 con el objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS MASIVAS DE PREVENCION Y MANEJO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DE CONTROL ESPECIAL, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZOONOSIS O DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI" por la suma **CINCO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.085.678.264)** MCTE, por lo tanto, se hace necesario adicionar el presupuesto de la entidad en la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.085.678.264)** MCTE en el concepto del ingreso 1.1.02.05.001.09.02.18 Otras Ventas de Servicios de Salud.
14. Que existen algunos conceptos del Ingreso que a corte 30 de septiembre de 2024 se ha recaudado un mayor valor al presupuesto definitivo en cada uno de estos tal y como se evidencia en la ejecución de ingresos correspondiente al mes de septiembre del 2024 y como se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
1.1.02.01.005.66	Copagos	\$154.793.963	\$204.304.050	\$49.644.581
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	\$583.317.872	\$684.867.936	\$101.550.064
1.2.05.02	Depósitos	\$46.836.507	\$65.195.401	\$18.358.894

Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$169.553.539)** MCTE a través de adición, distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	ADICIÓN
1.1.02.01.005.66	Copagos	\$49.644.581
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	\$101.550.064
1.2.05.02	Depósitos	\$18.358.894
	TOTAL	\$169.553.539

15. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento se realizará de la siguiente manera:

El valor a adicionar en el considerando anterior por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

NUEVE PESOS (\$169.553.539) MCTE se asignará en su totalidad en el componente de mantenimiento en los objetos del gasto 2.1.2.02.02.005.4790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios, 2.1.2.02.02.008.7110.01 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes, 2.1.2.02.02.008.7152.03 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, 2.1.2.02.02.008.7157.01 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores y 2.4.5.02.08.7152.99 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.

Así mismo se realizará un traslado presupuestal para el componente de mantenimiento por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$247.564.035) MCTE** acreditando los objetos del gasto 2.1.2.02.02.005.4790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios, 2.1.2.02.02.006.1165 Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales, 2.1.2.02.02.008.7159.99 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p., 2.4.5.02.08.7152.99 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p., 2.4.5.02.08.7154.02 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico, 2.4.5.02.08.7154.03 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control, 2.4.5.02.08.7156.20 Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico.

De esta manera se da cumplimiento a la normatividad financiando el componente de mantenimiento en lo equivalente al 5% sobre el valor a adicionar. Así mismo, se aclara que la distribución del recurso en los objetos del gasto mencionados anteriormente se plantea en apartados posteriores del presente acuerdo de junta directiva.

16. Que de acuerdo con los considerandos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 los recursos objeto de adición, se incorporan al presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)
2.1.2.02.02.005.4790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	59.553.539
2.1.2.02.02.008.3990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	50.000.000
2.1.2.02.02.008.7110.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	60.000.000
2.1.2.02.02.008.7152.03	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	20.000.000

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)
2.1.2.02.02.008.7157.01	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	10.000.000
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	1.290.677.000
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	631.105.800
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	6.021.015.149
2.4.5.02.08.7152.99	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	20.000.000
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	180.000.000
TOTAL		8.342.351.488

17. Que para financiar los objetos del gasto que lo requieren y en aras de garantizar la prestación del servicio con calidad, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$32.110.731) MCTE**, contracreditando los componentes del gasto de comercialización y producción (2.4.5).

18. Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, registra en la actualidad en su planta fija de personal veintiocho (28) vacantes cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, teniendo en cuenta que las vacantes de la planta fija no serán ocupadas durante los meses de enero a diciembre se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$353.488.161) MCTE**

Así mismo, se tienen ciento cuatro (104) vacantes de la planta de carácter temporal cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia entre el 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2024, teniendo en cuenta que las vacantes de la planta de carácter temporal no serán ocupadas durante los meses de abril a diciembre se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondientes a los meses de septiembre y octubre por valor de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.081.217.353) MCTE**.

De acuerdo con lo anterior el valor a trasladar en el componente de gastos de personal es por **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$1.434.705.514) MCTE**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de financiar los objetos del gasto que lo requieren y serán parte integral

	NOMBRE ACUERDO	CÓDIGO 02D101-F10	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	Fecha vigencia 30/12/2013
			VERSION 2.0		
			VERSIÓN 2.0		

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7152	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7152.99	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.09.31	Servicios para la comunidad. sociales y personales	180.000.000	180.000.000	0
2.4.5.02.09.3122	Servicios de salud humana	180.000.000	180.000.000	0
2.4.5.02.09.3122.99	Servicios médicos especializados	180.000.000	180.000.000	0

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.546.816.245)** MCTE de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.546.816.245	1.546.816.245	0
2.1	Funcionamiento	80.000.000	80.000.000	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	80.000.000	80.000.000	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	80.000.000	80.000.000	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	80.000.000	80.000.000	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80.000.000	80.000.000	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	80.000.000	80.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1133	Comercio al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir	30.000.000	30.000.000	0

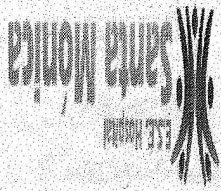
 Santa Monica High School	NOMBRE ACUERDO	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	Fecha vigencia 30/12/2013
			VERSION 2.0	
			CODIGO 02D101-F10	



CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.3990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	90.000.000	90.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7110	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)	60.000.000	60.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7110.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	60.000.000	60.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7152	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7152.03	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7157	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7157.01	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	10.000.000	10.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	8.142.797.949	2.158.030.934	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	8.142.797.949	2.158.030.934	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	8.142.797.949	2.158.030.934	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.921.782.800	1.540.677.000	0
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	1.921.782.800	1.540.677.000	0
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	1.290.677.000	1.290.677.000	0
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	631.105.800	250.000.000	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.041.015.149	437.353.934	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	6.021.015.149	417.353.934	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	6.021.015.149	417.353.934	0

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica, P.B.X. 330 25 07, Fax (6) Ext. 268 330 24 60.

Línea 01 8000 9 16 45
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

	NOMBRE ACUERDO	TIPO DE DOCUMENTO	AREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSION 2.0	Fecha vigencia 30/12/2013
				CODIGO 02D101-F10	

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	2.087.119.685	2.087.119.685	0
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	101.550.064	101.550.064	0
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras Ventas de Servicios de Salud	5.085.678.264	5.085.678.264	0
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.000.000.000	1.000.000.000	0
1.1.02.06.007	Subvenciones	1.000.000.000	1.000.000.000	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	1.000.000.000	1.000.000.000	0
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1.000.000.000	1.000.000.000	0
1.1.02.06.007.02.08.02	Aportes Departamentales	1.000.000.000	1.000.000.000	
1.2	Recursos de capital	18.358.894	18.358.894	18.358.894
1.2.05	Rendimientos financieros	18.358.894	18.358.894	18.358.894
1.2.05.02	Depósitos	18.358.894	18.358.894	18.358.894

ARTICULO SEGUNDO: Adicional, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$8.342.351.488) MCTE,** como se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	8.342.351.488	2.357.584.473	0
2.1	Funcionamiento	199.553.539	199.553.539	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	199.553.539	199.553.539	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	199.553.539	199.553.539	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	199.553.539	199.553.539	0
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	59.553.539	59.553.539	0
2.1.2.02.02.005.47	Servicios de terminación y acabado de edificios	59.553.539	59.553.539	0
2.1.2.02.02.005.4790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	59.553.539	59.553.539	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	140.000.000	140.000.000	0
2.1.2.02.02.008.39	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	50.000.000	50.000.000	0

	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	Fecha vigencia
			30/12/2013
			VERSION 2.0
CODIGO 02D101-F10	NOMBRE ACUERDO		

del presente acuerdo y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente.

Los Gastos de personal han sido objeto de contrareeducción en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR CONTRACREDITADO
Acuerdo 01 de 2024	\$14.937.953
Acuerdo 07 de 2024	\$1.204.584.457
Acuerdo 09 de 2024	\$1.434.705.514
Acuerdo 11 de 2024	\$1.444.805.514
Acuerdo 12 de 2024	\$1.434.705.514

19. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, el Asesor Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos objeto de adición no han sido incorporados al presupuesto y las partidas a trasladar, se encuentran libres de afectación, para financiar objetos del gasto con apropiación insuficiente para asumir nuevos compromisos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicional, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$8.342.351.488) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	8.342.351.488	8.342.351.488	18.358.894
1.1	Ingresos Corrientes	8.323.992.594	8.323.992.594	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	8.323.992.594	8.323.992.594	0
1.1.02.01	Contribuciones diversas	49.644.581	49.644.581	0
1.1.02.01.005.66	Copagos	49.644.581	49.644.581	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	7.274.348.013	7.274.348.013	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	7.274.348.013	7.274.348.013	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.274.348.013	7.274.348.013	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	7.274.348.013	7.274.348.013	0
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de intervenciones Colectivas	2.087.119.685	2.087.119.685	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.006.1183	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	50.000.000	50.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.466.816.245	1.466.816.245	0
2.4.1	Gasto de Personal	1.434.705.514	1.434.705.514	0
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente	353.488.161	353.488.161	0
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	247.892.505	247.892.505	0
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	247.892.505	247.892.505	0
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	163.673.056	163.673.056	0
2.4.1.01.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	46.496.332	46.496.332	0
2.4.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	7.333.822	7.333.822	0
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	6.683.850	6.683.850	0
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	23.705.445	23.705.445	0
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	16.269.763	16.269.763	0
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	7.435.682	7.435.682	0
2.4.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	93.623.884	93.623.884	0
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	26.022.388	26.022.388	0
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	18.432.526	18.432.526	0
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	24.080.302	24.080.302	0
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.674.130	8.674.130	0
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.571.876	5.571.876	0
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	6.505.598	6.505.598	0
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.084.266	1.084.266	0
2.4.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.084.266	1.084.266	0
2.4.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.168.532	2.168.532	0
2.4.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	11.971.772	11.971.772	0
2.4.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	11.971.772	11.971.772	0
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	11.006.306	11.006.306	0
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	965.466	965.466	0
2.4.1.02	Personal suplementario y planta temporal	1.081.217.353	1.081.217.353	0
2.4.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	719.859.300	719.859.300	0
2.4.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	719.859.300	719.859.300	0
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	478.541.568	478.541.568	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	87.550.440	87.550.440	0
2.4.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	16.250.069	16.250.069	0
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	27.401.297	27.401.297	0
2.4.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	21.887.425	21.887.425	0
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	17.511.405	17.511.405	0
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	70.717.096	70.717.096	0
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	48.728.340	48.728.340	0
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	21.988.756	21.988.756	0
2.4.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	272.093.004	272.093.004	0
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	70.032.410	70.032.410	0
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	49.606.290	49.606.290	0
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	84.050.219	84.050.219	0
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	23.994.139	23.994.139	0
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	14.417.274	14.417.274	0
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	17.995.604	17.995.604	0
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	2.999.267	2.999.267	0
2.4.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	2.999.267	2.999.267	0
2.4.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5.998.534	5.998.534	0
2.4.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	89.265.049	89.265.049	0
2.4.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	89.265.049	89.265.049	0
2.4.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	45.736.614	45.736.614	0
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	2.665.006	2.665.006	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	32.110.731	32.110.731	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	32.110.731	32.110.731	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.027.683	8.027.683	0
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	8.027.683	8.027.683	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.06.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	8.027.683	8.027.683	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	24.083.048	24.083.048	0
2.4.5.02.09.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	24.083.048	24.083.048	0
2.4.5.02.09.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	24.083.048	24.083.048	0

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.546.816.245	1.546.816.245	0
2.1	Funcionamiento	407.252.877	407.252.877	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	407.252.877	407.252.877	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	407.252.877	407.252.877	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	407.252.877	407.252.877	0
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	40.000.000	40.000.000	0
2.1.2.02.02.005.47	Servicios de terminación y acabado de edificios	40.000.000	40.000.000	0
2.1.2.02.02.005.4790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	40.000.000	40.000.000	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	84.688.735	84.688.735	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	67.564.035	67.564.035	0
2.1.2.02.02.006.1165	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales	47.564.035	47.564.035	0
2.1.2.02.02.006.1176	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	20.000.000	20.000.000	0
2.1.2.02.02.006.72	Servicios de almacenamiento y depósito	278.700	278.700	0
2.1.2.02.02.006.7290	Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	278.700	278.700	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.006.74	Servicios de apoyo al transporte por carretera	16.846.000	16.846.000	0
2.1.2.02.02.006.7490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	16.846.000	16.846.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	30.479.103	30.479.103	0
2.1.2.02.02.007.21	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	479.103	479.103	0
2.1.2.02.02.007.2111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	479.103	479.103	0
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	30.000.000	30.000.000	0
2.1.2.02.02.007.3123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	30.000.000	30.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	252.085.039	252.085.039	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	116.085.039	116.085.039	0
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	114.961.421	114.961.421	0
2.1.2.02.02.008.3151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	1.123.618	1.123.618	0
2.1.2.02.02.008.59	Otros servicios auxiliares	76.000.000	76.000.000	0
2.1.2.02.02.008.5931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	76.000.000	76.000.000	0
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	50.000.000	50.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.84	Servicios de fabricación de productos de la refinación del petróleo, productos químicos y farmacéuticos	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.008.8427	Servicios de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	10.000.000	10.000.000	0
2.3	Inversión	1.000	1.000	0
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.000	1.000	0
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.000	1.000	0
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.000	1.000	0
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.000	1.000	0
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	1.000	1.000	0
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1.000	1.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.139.562.368	1.139.562.368	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.139.562.368	1.139.562.368	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.139.562.368	1.139.562.368	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	889.562.368	889.562.368	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	779.562.368	779.562.368	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	779.562.368	779.562.368	0
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	110.000.000	110.000.000	0
2.4.5.02.08.7152	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	40.000.000	40.000.000	0
2.4.5.02.08.7152.99	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	40.000.000	40.000.000	0
2.4.5.02.08.7154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	50.000.000	50.000.000	0
2.4.5.02.08.7154.02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	25.000.000	25.000.000	0

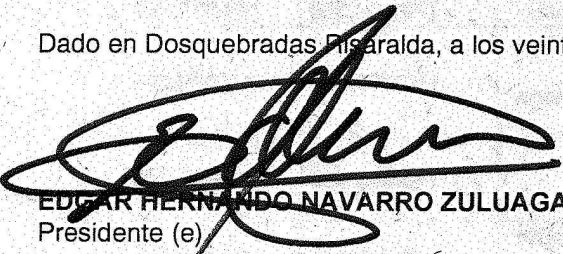
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

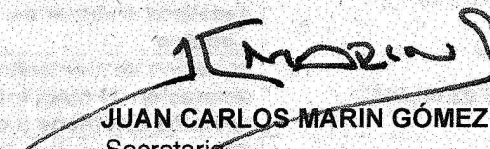
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.08.7154.03	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	25.000.000	25.000.000	0
2.4.5.02.08.7156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7156.20	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	250.000.000	250.000.000	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	250.000.000	250.000.000	0
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	200.000.000	200.000.000	0
2.4.5.02.09.3123	Servicios odontológicos	50.000.000	50.000.000	0

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS y así mismo, a la efectiva suscripción de los contratos interadministrativos.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.


EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
 Presidente (e)


JUAN CARLOS MARIN GÓMEZ
 Secretario


 Revisó – Juliana Arias García
 Asesora Jurídica


 Estudió y Proyectó – Christian Santofimio Cifuentes
 Asesor Administrativo Y Financiero